



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Systemgroup S.A.S.
Demandados:	Edilberto Cortés Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00197 00
Decisión:	Reconoce personería

En atención al poder adosado, téngase por revocado el poder previamente conferido a la abogada Jessika Mayerlly González Infante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado Pablo Andrés Meneses Ordoñez, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho. (art. 74 y 75 del C.G.P., y art. 5º Decreto de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 101.

Bogotá, 19 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26db18ef3ceedd8bb860fc7ba15e2a7f085d5779ff9c66e048b127f2949c4392**

Documento generado en 18/07/2022 02:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>